



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 1259 DE FECHA 16.06.2016 QUE AMPLIA INSCRIPCIÓN AL CONSULTOR JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

14397

PUERTO MONTE,

05 JUL. 2016

VISTOS

- 1) La Resolución (E) N° 305 de fecha 02 de marzo de 2012, que inscribe a JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR, RUT 10.498.678-1 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) La Resolución (E) N° 1259 de fecha 16 de junio de 2016 que amplía inscripción a JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR, RUT 10.498.678-1, en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sujeta a ratificación por el Director Nacional;
- 3) El Decreto Supremo N° 135 (V. y U.) del 17 de Febrero de 1978, publicado en el Diario Oficial el 05 de Abril de 1978 modificado por Decreto Supremo N° 175 de fecha 22 de Diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 06 de Mayo de 2005.
- 4) La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
- 5) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.259 de fecha 16 de junio de 2016, señalado en el numeral 2, de los vistos que preceden, se constató que se omitió expresar la categoría en el numeral 1) del resuelvo de la referida Resolución.
2. Que, en virtud de lo anterior y que establece el artículo 62 de la Ley 19.880, este expresa que "en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

3. Que en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1) **MODIFIQUESE** el numeral 1), del Resuelvo de la Resolución (E) N° 1259, de fecha 16 de junio de 2016, quedando esta de la siguiente forma.

1) **AMPLIASE** inscripción al consultor JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR, RUT 10.498.678-1 en las subespecialidades 1600 "mecánica de suelos", 1601 "estructuras", 1603 "obras sanitarias y tratamiento de aguas", 1605 "vialidad y/o tránsito", 1606 "pavimentación" en tercera categoría del Registro de consultores del MINVU.

2) Se deja expresa constancia que en lo no modificado de la Resolución (E) N° 1.259 de fecha 16 de junio de 2016, se mantiene vigente en todas sus partes.

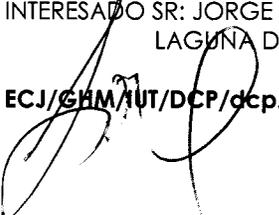
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"



DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO CONSULTORES
SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS. (1)
SERVIU REGION REGION DE LOS LAGOS. (2)
REGISTRO CONSULTORES REGIÓN DE LOS LAGOS. (2)
ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)
INTERESADO SR: JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR
LAGUNA DE VENECIA, N° 2010 – PUERTO MONTT


ECJ/GHM/AUT/DCP/dcp.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento




ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE